

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2025-1657

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2025/00002236, de 20/05/2025, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de los Premios Literarios con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes 2025.

BDNS (Identif.) 834277

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834277>)

PRIMERO. Beneficiarios

Escritores y personas aficionadas a la creación literaria con narraciones y poesías originales, inéditas no premiadas en otro concurso.

Los beneficiarios del 34º Premio Juvenil son jóvenes de 15 a 19 años.

SEGUNDO. Finalidad

La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco tiene como finalidad, fomentar la creación literaria.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 27 de diciembre de 2013.



CUARTO. Cuantía

43º Premio de Poesía “Hilario Ángel Calero”, dotado con 1.700 € y placa.

43º Premio de Narrativa “Antonio Porras”, dotado con 1.700 € y placa.

34º Premio Juvenil de creación literaria, dotado con 1.000 € y placa.

QUINTO. Plazo de presentación de trabajo

Solo serán admitidos los trabajos recibidos en la Biblioteca Municipal, hasta 1 de julio de 2025, a las 14h., independientemente de la fecha que indique el sello de correos. No se admitirán trabajos por correo electrónico.

SEXTO. Otros datos

Las bases completas se podrán consultar en la dirección www.pozoblanco.es, o en las redes sociales de la Biblioteca Pública Municipal:

<https://www.facebook.com/BibliotecaPozoblanco>

<https://www.instagram.com/bibliotecapozoblanco/>

También se podrá llamar al teléfono de la Biblioteca Pública Municipal de Pozoblanco, 957770921.

El hecho de concursar supone la aceptación de las bases.

Pozoblanco, 21 de mayo de 2025.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

